



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE HUESCA

### SECRETARÍA

4949

### ANUNCIO

La Alcaldesa de Huesca ha dictado el decreto n.º 4.984, de 3 de octubre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por decreto de la Alcaldesa n.º 2.811, de 6 de julio de 2023, se crearon las áreas de actuación municipal y se delegaron algunas competencias de la Alcaldesa en varios concejales.

Recientemente D. Guillermo Gómez Mur, concejal del Grupo Popular, ha tomado posesión de su cargo. Por ello, procede reorganizar la delegación de las competencias de la Alcaldesa que figura en la resolución municipal anterior.

La Alcaldesa, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículos 27 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal y artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Modificar el decreto de la Alcaldesa n.º 2.811, de 6 de julio de 2023, según el siguiente detalle:

A) Delegar en la concejala D.<sup>a</sup> Sonia Latre Otal la coordinación del Área de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Relaciones Institucionales.

B) Delegar en el siguiente concejal la gestión de los servicios comprendidos en las áreas de actuación municipal que se indican a continuación:

1. Área de Presidencia, Hacienda y Participación Ciudadana e Igualdad:

- Delegado del Servicio de Juventud e Infancia: D. Guillermo Gómez Mur.

2. Área de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Relaciones Institucionales.

- Delegado del Servicio de Educación: D. Guillermo Gómez Mur.

**SEGUNDO.-** Señalar que a la concejala coordinadora del área indicada y al concejal responsable de los servicios mencionados, no se les confiere la atribución de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

**CUARTO.-** Publicar el contenido de este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en la sede electrónica y web municipales.



**QUINTO.-** Comunicar esta resolución a los Servicios Municipales para general conocimiento.

Huesca, 4 de octubre de 2024. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.